
REALIA BUSINESS, S.A. (“**REALIA**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado en el día de hoy ha acordado por unanimidad, a fin de alinearse con el resto de las compañías del sector, sustituir el método de valoración de los activos ligados a su actividad de promoción. Por ello se pasará del método actual, que es el regulado por la Orden ECO/805/2003 de 27 de marzo, aplicado según se recoge en los estados financieros de la sociedad, a valorar de acuerdo con los *Professional Standards* de Valoración de julio de 2017 de la *Royal Institution of Chartered Surveyors (RISC)*.

Estos estándares se aplicarán, excepcionalmente, en la próxima valoración que realice la compañía de estos activos para las cuentas del primer semestre del presente ejercicio, y posteriormente, y con periodicidad anual, en las valoraciones que realice a cierre de cada ejercicio social.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Fdo.: Jesús Rodrigo Fernández
Secretario del Consejo de Administración